



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-010-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **Alcaldía del Municipio de Manaure, La Guajira**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-010-2026**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la modalidad de Proceso de Selección de Contratistas por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO en virtud de lo establecido en el Numeral “3” del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

OBJETO A CONTRATAR:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS PARA LA CONECTIVIDAD VIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA”

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.

DIRECCIÓN FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En la Alcaldía Del Municipio De Manaure, ubicada en la Calle 2 # 3A – 09 en el municipio de Manaure – La Guajira, correo electrónico: contratos@manaure-laguajira.gov.co, Tel: 605-7178025.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de CINCO (5) MESES, iniciado partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, para la suscripción del acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:

En la Dirección de Apoyo Jurídico De La Alcaldía Del Municipio De Manaure, dentro del término establecido en el cronograma del proceso indicado en el Anexo correspondiente. Se debe presentar por medio físico en la forma indicada en el Pliego De Condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima el valor del contrato en **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$204.150.647,00)**.

De conformidad con el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no se obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

MENTIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

@manaure.guajira

www.manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo comercial	Socio(s)	Entidad cubierta	Umbral subcentral COP	Regla de umbral	¿Valor cumple?	¿Excepción CPC 8335?	¿Proceso cobijado?
Alianza del Pacifico	Chile y Perú	SÍ	\$1.091.804.264	Bienes y servicios	NO	NO	NO
Chile – acuerdo bilateral	Chile	SÍ	\$1.091.059.175	Bienes y servicios	SÍ	NO	NO
Costa Rica	Costa Rica	SÍ	\$1.940.398.620	Bienes y servicios	NO	NO	NO
Estados AELC / EFTA	Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	SÍ	\$1.131.227.573	Bienes y servicios	NO	SÍ	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ		Desde el límite inferior de la menor cuantía	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea	Estados miembros de la UE	SÍ	\$1.131.227.573	Bienes y servicios	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Reino Unido	SÍ	\$1.091.059.175	Bienes y servicios	NO	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	Bolivia, Ecuador y Perú	SÍ		Servicios sin umbral	SÍ	NO	SÍ
Canadá	Canadá	NO		Nivel subcentral no cubierto para este municipio	N/A	NO	NO
Estados Unidos	Estados Unidos	NO		Entidad no cubierta	N/A	NO	NO
Corea	Corea	NO		Entidad no cubierta	N/A	NO	NO
México	México	NO		Nivel subcentral N/A	N/A	NO	NO
Israel	Israel	NO		Solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO		Municipio no cubierto	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	Honduras	NO		Municipio no cubierto	N/A	NO	NO

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los cientos veinticinco mil (US \$ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para la vigencia 2026, la presente Convocatoria **Se Podrá Limitar en su Participación a MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN:

Conforme al artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede adelantar el concurso de méritos de forma abierta o con precalificación. Esta última se justifica cuando el objeto, por su complejidad, especialidad o cuantía, exige conformar previamente una lista corta de proponentes. En este proceso no se da esa situación: el objeto es de complejidad baja a media. Los requisitos de experiencia, capacidad financiera y personal ya están definidos en los Documentos Tipo, lo que garantiza la idoneidad de los oferentes. La precalificación añadiría una etapa adicional que alargaría el proceso, sin beneficio proporcional, y reduciría la pluralidad de oferentes. Por lo anterior, se adelantará el concurso de méritos abierto, en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Ver en Anexo 2 – Cronograma.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en la **Página Web www.colombiacompra.gov.co**, y/o en la **Dirección de Apoyo Jurídico De La Alcaldía Del Municipio De Manaure**, en horario de: **LUNES a VIERNES de 8:00 A.M., a 12.00 M. y de 2:00 a 5:30 P.M.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

Se adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma de Apertura y Pliego de Condiciones o de la Adenda que lo modifique o adicione, a aquel Oferente con la propuesta más favorable para la Entidad, acorde a los requisitos habilitantes y factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

A través de este Aviso, se convoca a las **Veedurías Ciudadanas** que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Manaure, Departamento de La Guajira, al **primer (1) día del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)**.

(Literal f) numeral 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANAURE

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

 @manaure.guajira

 www.manaure-laguajira.gov.co